

LAS CONDES, 31 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 1125 del 13/03/2014; Decreto Sección 1^a 695 del 27 de Enero de 2015; Decreto N°566 de fecha 22 de Febrero de 2016.

D E C R E T O,

1.- **CONCÉDASE**, permiso sin goce de remuneraciones a doña:

Nombre	: MACARENA MARLENE ORELLANA LOBOS
Rut	: [REDACTED]
Planta	: Administrativa
Grado	: 13º
Función	: Secretaria
Departamento	: PROGRAMAS Y TALLERES
Dirección	: DESARROLLO COMUNITARIO
Por el día	: 5 de Septiembre de 2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ V.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesados
Depto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos.
MIM_P. sin Goce de Remuneraciones.